

AÑO XXXIX

NUM. 42

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 19 de Octubre de 1951



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 226
TEIUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR de 21 de julio de 1951, por el que se autoriza la permuta concertada entre el Habús de la Zauía de Sidi Abdel-lah Ben El Hach El Bacali, de Tetuán y Sid Ahmed Ben El Mojtár Ben Ayiba ... 882
- OTRO de 17 de septiembre de 1951, por el que se nombra Cadi de la Cabila de Beni Iteft (Rif) al actual de Tensamán (Quert), Sid El Hach Mohammed Ben Mohammed El Aofi ... 883
- OTRO de 17 de septiembre de 1951, por el que se nombra Kadi de la cabila de Tensamán (Quert) al actual de Beni Iteft (Rif), Si Mohammed Ben Boasa Ben Hasaud El Uriagli ... 883
- OTRO de 19 de septiembre de 1951, por el que se nombra Jalifa del Kadi de Tetuán al actual Kadi del Haus (Yebala), Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani ... 884
- OTRO de 19 de septiembre de 1951, por el que se nombra Kadi de la cabila del Haus (Yebala) al actual Jalifa del Kadi de Tetuán, Si Mohammed Ben Mohammed Serrac El Gomari ... 884
- OTRO de 8 de octubre de 1951, por el que se concede un suplemento de crédito al Presupuesto del Majzen de 45.000 pesetas al Título XII, Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo U.º, Concepto 7.º de la Sección 1.ª ... 885
- OTRO de 8 de octubre de 1951, por el que se conceden dos suplementos de crédito; uno de 9.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas al Título VIII, Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 5.º, Concepto 3.º, Partidas 1.ª y 2.ª, respectivamente ... 886
- OTRO de 17 de octubre de 1951, por el que se concede un suplemento de crédito de 1.000.000 de pesetas al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º ... 887
- OTRO de 17 de octubre de 1951, por el que se concede un suplemento de crédito de 1.000.000 de pesetas al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 3.º, Concepto 1.º ... 887
- OTRO de 18 de septiembre de 1951, por el que se designa al Excmo Sr. Almirante don Rafael García Rodríguez y don Luis Bellón Uriarte para representar a esta Zona en la Comisión Internacional para la exploración Científica del Mediterráneo ... 888

Delegación General

- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... 889

Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 4 de septiembre de 1951, por el que se autoriza a don Antonio Rodríguez Ramos para adquirir, en representación de su hijo, Daniel Rodríguez Cruz, menor de edad, una parcela de terreno, sita en Uadrás, propiedad de El Hach Mohammed Ben El Hach Mohammed Tauich ... 890

OTRO de 18 de septiembre de 1951, por el que se autoriza a don José Pérez Vega para adquirir una parcela de terreno, sita en Dar El Jaiat (Beni Arós), propiedad de Abdselam Ben El Hach Mohammed El Jaiat	890
OTRO de 18 de septiembre de 1951, por el que se autoriza a don Manuel Eugenio Pérez Gómez, para adquirir una parcela de terreno en Beni Salah (Beni Hosmar), propiedad de Si Mohammed Ben Mohammed Tanana	891
OTRO de 18 de septiembre de 1951, por el que se autoriza a don Juan Rubio Bellido para adquirir una parcela de terreno, sita en Zinat (Beni Hosmar), propiedad de El Aalami Ben Mohammed Mesbah	891
OTRO de 18 de septiembre de 1951, por el que se autoriza a don Santiago Caballero Villa para adquirir una parcela de terreno, sita en las proximidades Bab Nuader (Tetuán), propiedad de Sid El Hach Aamar Boanan Kores	892
DECRETOS VISIRIALES relativos a personal	892

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL de 8 de octubre de 1951, por el que se aprueba el expediente de deslinde de la finca rústica núm. 268, del Territorio del Rif, denominada "Zoco Jemis de Beni Bufrah"	893
OTRO de 8 de octubre de 1951, por el que se reconoce la propiedad particular de la finca urbana núm. 57 de Alcazarquivir	894

Administración Central

<i>DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.</i> —Decretos relativos a personal	894
ANUNCIO de concurso para cubrir una vacante de Perito Agrícola europeo en el Servicio Agronómico	895
AVISO resolviendo a favor de don Eduardo Martínez González la Plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la Delegación de O. P. y Comunicaciones anunciada en el B. O. de la Zona núm. 22 de 1.º de junio	896
CANCELLERIA DE LA ORDEN DE MEHDAUIA.—Relación de los señores a los que se ha concedido el ingreso en dicha Orden con motivo del XV aniversario del glorioso movimiento Nacional	896
<i>Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.</i> —Balance efectivo de la situación económica de esta asociación correspondiente al mes de abril	896
Id. id. id. id. id. id. id. al mes de mayo	897
Id. id. id. id. id. id. id. al mes de junio	898
Id. id. id. id. id. id. id. al mes de julio	898
Id. id. id. id. id. id. id. al mes de agosto	899
<i>DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.--Dirección de Seguridad de la Zona.</i> —GRUPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO.—Relación de los Cabos 1.º que han resultado aptos para el ascenso de Sargentos Marroquí a que se refiere la Convocatoria publicada en el B. O. de la Zona núm. 25 de 22 de junio pasado	900

ENTIDADES MUNICIPALES.--Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.—Balance de la situación económica en 30 de septiembre de 1951	900
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.--Servicio de Minas.—ANUNCIO dando por caducados los permisos mineros de exploración núm. 103 y de investigación núm. 1.104 y 1.105 ...	901
OTRO dando a conocer el comienzo de las operaciones facultativas necesarias para la demarcación del permiso minero núm. 1.155 ...	901
SERVICIO AGRONOMICO.—ANUNCIO de distribución de fertilizantes	902
INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE GANADERIA.—Boletín mensual de Epizootias correspondiente al mes de septiembre	903

Anexo al número 42

REGISTRO DE INMUEBLES	616
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	618
Cédulas de citación	618
Cédulas de requerimiento	619
Requisitorias	619

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR AUTORIZANDO LA PERMUTA CONCERTADA ENTRE EL HABUS DE LA ZAUJA DE SIDI ABDEL-LAH B. EL HACH EL BACCALI, DE TETUAN, Y SID AHMED BEN EL MOJTAR BEN AYIBA

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la solicitud del Cherif Sid Ahméd Ben El Mojtar Ben Ayiba, de permutar con el Habús de la Zauja de Sidi Abdel-lah el Hach el Baccali, un sexto de la casa sita a la derecha de la entrada del callejón del Handisi, limitada con el Hosain y el callejón, cuyo sexto del edificio tienen en sociedad la citada Institución y Ben Ayiba; y de otro sexto de los establos "El Majzach" que forman parte de dicha casa, cuyo resto también tienen ambos en sociedad; a base de que en compensación por los mencionados dos sextos entregue Ben Ayiba al Habús la totalidad de una tienda de su propiedad sita en el Mercado de Río Martín, que limita con el Aalui, Erbari y la carretera.

Visto que, valorados los dos sextos de referencia por peritos en la materia, los han tasado en 7.000 pesetas y asimismo la tienda en 8.500 pesetas.

Visto que el solicitante se ha comprometido al abono de 333'33 pesetas, cantidad ésta que completa el importe de la "guebta".

Visto el beneficio que esta permuta supone para el Habús con el fin de evitar los perjuicios derivados del régimen de copropiedad y considerando lícita la permuta menor de la cuarta parte, de acuerdo con el Dahir que regula esta clase de transacciones.

VENIMOS EN DISPONER:

Que se lleve a efecto dicho contrato.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 16 de Chual de 1370 (correspondiente al 21 de julio de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta concertada entre el Habús de la Zauía de Sidi Abdel-lah el Hach el Baccali, de Tetuán y Sid Ahmed Ben El Mojtar Ben Ayiba.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 21 de julio de 1951.—El Alto Comisario, *García Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO KADI DE LA CABILA DE BENI ITEFT (RIF) AL ACTUAL DE TEMSAMAN (QUERT), SID EL HACH MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN MOHAMMED EL AOFI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Kadi de la cabila de Beni Iteft del Territorio del Rif a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed El Aofi.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Nombrar Kadi de cabila de 5.^a, Kadi de la cabila de Beni Iteft (Rif) a Sid El Hach Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed El Aofi, quien cesará en su anterior cometido de Kadi de la cabila de Tamsamán del Territorio del Quert.

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Dado en Tetuán a 15 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 17 de septiembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de la cabila de Beni Iteft (Rif) a Sid El Hach Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed El Aofi.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de septiembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO KADI DE LA CABILA DE TEMSAMAN (QUERT) AL ACTUAL DE BENI ITEFT (RIF) SI MOHAMMED BEN BOASA BEN MESAUD EL URIAGLI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Kadi de la cabila de Tamsamán del Territorio del Quert a Si Mohammed Ben Boasa Ben Mesaud El Uriagli.

Visto el Estatuto del personal de Justicia Chéránica puesto en vigor por Dahir de fecha 13 de Yumada 1.^o del año 1358 (correspondiente al 1.^o de junio de 1939).

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Nombrar Kadi de cabila de 2.^a, Kadi de la cabila de Tamsamán (Quert) a Si Mohammed Ben Boasa Ben Mesaud El Uriagli, quien cesará en su anterior cometido de Kadi de la cabila de Beni Iteft del Territorio del Rif.

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Dado en Tetuán a 15 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 17 de septiembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de la vabila de Temsamán (Quért) al actual de Beni Iteft (Rif), Si Mohammed Ben Boasa Ben Mesaud el Uriagli.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de septiembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO JALIFA DEL KADI DE TETUAN AL ACTUAL KADI DEL HAUS (YEBALA), SI MOHAMMED BEN MOHAMMED AOTMANI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Jalifa del Kadi de Tetuán a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani.

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica puesto en vigor por Dahir de fecha 13 de Yumada 1.º del año 1358 (correspondiente al 1.º de julio de 1939).

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Nombrar Jalifa de Kadi de ciudad de 1.ª, Jalifa del Kadi de Tetuán (Yebalá) a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani, quien cesará en su anterior cometido de Kadi de la cabila del Haus de dicho Territorio.

Nombrar Jalifa de Kadi de ciudad de 1.ª, Jalifa del Kadi de Tetuán (Yebala) a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani, quien cesará en su anterior cometido de Kadi de la cabila de Haus de dicho Territorio.

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Dado en Tetuán a 17 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 19 de septiembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Jalifa del Kadi de Tetuán a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani, actual Kadi de la cabila del Haús.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 19 de septiembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO KADI DE LA CABILA DEL HAUS (YEBALA) AL ACTUAL JALIFA DEL KADI DE TETUAN, SI MOHAMMED BEN MOHAMMED SERRAC EL GOMARI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber que por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Kadi de la cabila del Haus del Territorio de Yebala a Si Mohammed Ben Mohammed Serrac El Gomari.

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Oheránica puesto en vigor por Dahir de fecha 13 de Yumada 1.º del año 1358 (correspondiente al 1.º de julio de 1939).

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Nombrar Kadi de cabila de 5.ª, Kadi de la cabila del Haus (Yebala) a Si Mohammed Ben Mohammed Serrac El Gomari, quien cesará en su anterior cometido de Jalifa del Kadi de Tetuán.

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Dado en Tetuán a 17 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 19 de septiembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de la cabila del Haus (Yebala) a Si Mohammed Ben Mohammed Serrac el Gomari, actual Jalifa del Kadi de Tetuán.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 19 de septiembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 45.000 PESETAS AL TITULO XII, CAPITULO 1.º, ARTICULO 2.º, GRUPO UNICO, CONCEPTO 7.º, DE LA SECCION 1.ª

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto que al personal que presta sus servicios en Tánger, siempre que habiten realmente en dicha ciudad y no disfruten de vivienda Oficial o indemnización por alquileres, le ha sido concedido un incremento del 50% de sus sueldos, sin que esta medida haya alcanzado al personal de los Servicios Sanitarios de la Zona en dicha ciudad Internacional.

Vista la necesidad de que al referido personal le sea concedido análogo beneficio.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

1.º—Se concede un suplemento de crédito de 45.000 pesetas (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS) al Título XIII —Delegación de Asuntos Indígenas— Sección 1.ª, Capítulo 1.º —Personal—, Artículo 2.º —Otras remuneraciones— Grupo Unico, Concepto 7.º y epígrafe “Servicios en Tánger”, que quedará redactado como sigue:

“100 por 100 de sus sueldos a los funcionarios afectos a los Servicios Sanitarios de la Zona destinados en Tánger, encrementado en otro otro 50 por 100 siempre que habiten realmente en dicha ciudad y no disfruten de vivienda oficial o indemnización por alquileres”.

2.º—Este suplemento será compensado con el exceso que resulte de los ingresos sobre los pagos a la liquidación del Presupuesto.

Los que esto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 5 de Moharrám de 1371 (correspondiente al 3 de octubre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito al Presupuesto del Majzen, Título XII, Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo U.º, Concepto 7.º, por valor de 45.000 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 8 de octubre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR CONCEDIENDO DOS SUPLEMENTOS DE CREDITO; UNO DE 9.000 PESETAS y OTRO DE 10.000 PESETAS AL TITULO VIII, CAPITULO 1.º, ARTICULO 1.º, GRUPO 5.º, CONCEPTO 3.º, PARTIDAS 1.ª Y 2.ª RESPECTIVAMENTE

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto que el escalafón de Mudarrisín ha sido declarado a extinguir y estas plazas debén ser cubiertas por Maestros y Maestras marroquíes existiendo, en la actualidad, como consecuencia de dicha extinción vacantes que es preciso proveer.

Vista la insuficiencia del crédito consignado en el vigente Presupuesto para estas atenciones en el Título VIII, Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 5.º, Concepto 3.º, partidas 1.ª y 2.ª

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

1.º—Se conceden los siguientes suplementos de crédito: Uno de 9.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas al Título VIII, Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 5.º, Concepto 3.º, partidas 1.ª y 2.ª que quedarán redactadas como sigue:

Partida 1.ª, cuarenta y cinco Maestros Marroquíes, a 7.200 pesetas y cinco Maestros marroquíes, en la misma cuantía desde 1.º de octubre.

Partida 2.ª, trece maestras Marroquíes, a 7.200 pesetas y seis Maestras Marroquíes, en la misma cuantía desde 1.º de octubre.

2.º—Este aumento de gasto será compensado con baja de 19.800 pesetas en la partida 4.ª de los mismos Título, Capítulo, Artículo, Grupo y Concepto.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 5 de Moharrám de 1371 (correspondiente al 8 de octubre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo dos suplementos de créditos al Título VIII, Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 5.º, Concepto 3.º, partidas 1.ª y 2.ª por valores de 9.000 y 10.000 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 8 de octubre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 1.000.000 PESETAS AL TITULO XIII, CAPITULO 3.º, ARTICULO 6.º, GRUPO 3.º, CONCEPTO 1.º

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifana.

Vista la insuficiencia de la dotación presupuestaria, en el presente año para obras de conservación y reparación de edificios oficiales o arrendados por el Majzen.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se concede un suplemento de crédito de un millón de pesetas (1.000.000), al Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones— Capítulo 3.º, —Gastos diversos— Artículo 6.º —Obras de conservación— Grupo 3.º, Concepto 1.º —Servicio de Arquitectura— “Conservación y reparación en edificios oficiales o arrendados por el Majzen”.

Este aumento de gasto será compensado con el exceso de los ingresos sobre los pagos a la liquidación del Presupuesto.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 15 de Moharrám de 1371 (correspondiente al 17 de octubre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito de 1.000.000 pesetas al Presupuesto del Majzen, Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 3.º, Concepto 1.º.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 17 de octubre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 1.000.000 PESETAS AL TITULO XIII, CAPITULO 3.º, ARTICULO 6.º, GRUPO 2.º, CONCEPTO 3.º

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifana.

Vista la necesidad que nos ha sido expuesta de habilitar un crédito suplementario al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones— Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º.

Visto que la marcha normal de la recaudación del Capítulo 3.º, Artículo U.º “Impuestos Transitorios” del Título II del vigente Presupuesto de Ingresos, permite atender a este aumento.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Se concede un crédito suplementario de 1.000.000 (UN MILLON) de pesetas al vigente Presupuesto del Majzen en su Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones— Capítulo 3.º

—Gastos diversos— Artículo 6.º —Obras de conservación— Grupo 2.º —Servicio de Obras Públicas— Concepto 3.º “Para el nuevo plan general de construcción y reparaciones extraordinarias de carreteras, limpieza de nieves, señales, maquinaria, edificios anejos o necesidades extraordinarias que surjan y acuerde subvenir el Alto Comisario (hasta el límite de lo recaudado por el Título 2.º, Capítulo 3.º, Artículo Unico “Impuestos Transitorios”).

Artículo segundo.—El citado suplemento de crédito será compensado con el exceso de recaudación sobre la calculada en el Presupuesto de Ingresos, Título 2.º, Capítulo 3.º, Artículo Unico “Impuestos Transitorios”, y se utilizará estrictamente en la cifra que rebasa de los veintiún millones a que asciende el cálculo para este concepto.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 15 de Moharrám de 1371 (correspondiente al 17 de octubre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito de 1.000.000 pesetas al Presupuesto del Majzen, Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 17 de octubre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR DESIGNANDO AL EXCMO SEÑOR ALMIRANTE DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ Y DON LUIS BELLON URIARTE PARA REPRESENTAR A ESTA ZONA EN LA COMISION INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACION CIENTIFICA DEL MEDITERRANEO

Loor a Dios único:

(Sello-pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que habiéndosenos señalado por los organismos competentes la necesidad y conveniencia de designar las personas que en representación de la Zona de Protectorado de España en Marruecos han de formar parte de la COMISION INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACION CIENTIFICA DEL MEDITERRANEO, a que se refiere nuestro Dahir de 5 de Rayeb de 1352 (correspondiente al 24 de octubre de 1933).

Hemos tenido a bien conferir dicha representación al Excmo. Sr. Don Rafael García Rodríguez, Director General del Instituto Español de Oceanografía, y a don Luis Bellón Uriarte, Director del Laboratorio Oceanográfico de Málaga.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 16 de Hiyya de 1370 (correspondiente al 18 de septiembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, designando al Excmo. Sr. Almirante don Rafael García Rodríguez y don Luis Bellón Uriarte para representar a esta Zona en la Comisión Internacional para la explotación Científica del Mediterráneo.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 18 de septiembre de 1951.—El Alto Comisario, *Rafael García Valiño*.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 29 de septiembre de 1951, nombrando Director ...de Enseñanza Religiosa a, SI MOHAMMED HADDU AMIZIAN, con efectos de 1.º de septiembre de 1951.

OTRO de fecha 22 de agosto de 1951, nombrando Mecnógrafa de Arabe a, DOÑA ALICIA ABISLAIMAN SAADE FERNANDEZ.

OTRO de fecha 8 de octubre de 1951, nombrando Subalternos segundos de la Sección de Carteros a, SID AL-LAL BEN EL HACH AHMED BRICHA; SI BUGALEB BEN AHMED LAMBRANI; SID ABDSELAM BEN MAHARAF FAILALI; SI MOHAMMED BEN ABDSELAM BEN MOHAMMED.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de 8 de octubre de 1951, ascendiendo a Subalterno 1.º de la Sección de Porteros a, DON FRANCISCO SANGUINO GIL.

OTRO de igual fecha, ascendiendo a Subalterno Mayor de 2.ª de la Sección de Prisiones a, SID ALI BEN MOHAMMED EL URRIAGLI.

JUBILACION

DECRETO VISIRIAL de igual fecha, disponiendo la jubilación del Médico, DON EDUARDO LOMO GODOY.

REINGRESOS

DECRETO VISIRIAL de 8 de octubre de 1951, disponiendo el reingreso al servicio activo del Subalterno de la Sección de Porteros, DON CARLOS JAVIER DE LA CRUZ BELTRAN, con efectos de 15 de agosto.

OTRO de igual fecha, concediendo el reingreso al servicio activo del Subalterno de la Sección de Porteros, SID ABDSELAM BEN AHMED JOMSI.

C E S E S

DECRETO VISIRIAL de igual fecha, concediendo el cese definitivo a voluntad propia del Policía Armado del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, DON RAFAEL CANDELAS CHACON.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja a voluntad propia del Maestro Nacional, DON ANTONIO HEREDIA LANZAC.

OTRO de igual fecha, disponiendo baja del Auxiliar de Escuelas Primarias Musulmanas, SI MOHAMMED BEN AL-LUCH BEN AMAR.

OTRO de igual fecha, concediendo baja a voluntad propia a la Maestra Nacional, DOÑA MARIA ROSA JIMENEZ ALONSO.

RECTIFICACION.—Se rectifica el texto del D. V. publicado en el B. O. de la Zona núm. 40, de fecha 5 de octubre de 1951, pág. 843, en el sentido de que la baja del Agente de 2.ª del Cuerpo General de Policía, DON ANGEL DE LA ROSA ALONSO, se dispone por pase a la situación de jubilado.

Tetuán, 16 de octubre de 1951.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS PARA ADQUIRIR, EN REPRESENTACION DE SU HIJO, DANIEL RODRIGUEZ CRUZ, MENOR DE EDAD, UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN UADRAS, PROPIEDAD DE EL HACH MOHAMMED BEN EL HACH MOHAMMED TAUICH

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a don Antonio Rodríguez Ramos para adquirir, en representación de su hijo, Daniel Rodríguez Cruz, menor de edad, una parcela de terreno, sita en el lugar denominado "Buamar" de la cabila de Uadrás, propiedad de Si El Hach Mohammed Ben El Hach Mohammed Tauich, cuyos límites son la carretera y propiedades del vendedor, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 2 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 4 de septiembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 4 de septiembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON JOSE PEREZ VEGA PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN DAR EL JAIAT (BENI HOSMAR), PROPIEDAD DE ABDSELAM BEN EL HACH MOHAMMED EL JAIAT

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a don José Pérez Vega, para adquirir una parcela de terreno, sita en Dar El Jaiat (Beni Hosmar), propiedad de Abdselam Ben El Hach Mohammed El Jaiat, que limita con la carretera, el abrevadero y propiedades de Mohammed Ben El Hach Abdelcader El Jaiat y Fatima Bent Mohammed Hach Abdselam Ajuzan, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 16 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 18 de septiembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 18 de septiembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON MANUEL EUGENIO PEREZ GOMEZ PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN BENI SALAH (BENI HOSMAR), PROPIEDAD DE SI MOHAMMED BEN MOHAMMED TANANA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a don Manuel Eugenio Pérez Gómez, para adquirir una parcela de terreno, sita en Beni Salah (Beni Hosmar-Yebala), propiedad de Si Mohammed Ben Mohammed Tanana, que limita con propiedades del vendedor, el Habús y el camino, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 16 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 18 de septiembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 18 de septiembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON JUAN RUBIO BELLIDO PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN ZINAT (BENI HOSMAR), PROPIEDAD DE EL AALAMI BEN MOHAMMED MESBAH

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a don Juan Rubio Bellido para adquirir una parcela de terreno, sita en Zinat (Beni Hosmar), propiedad de El Aalami Ben Mohammed Mesbah, que limita con el camino por la totalidad de sus lados, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en docu-

mentos legalés y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 16 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 18 de septiembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 18 de septiembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON SANTIAGO CABALLERO VILLA PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN LAS PROXIMIDADES DE BAB NUADER (TETUAN), PROPIEDAD DE SI EL HACH AAMAR BOANAN KORES

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a don Santiago Caballero Villa para adquirir una parcela de terreno, sita en las proximidades de Bab Nuader (Tetuán) propiedad de Si El Hach Aamar Boanan Kores, que limita con propiedades del vendedor, los herederos de Baruj Coria y la carretera, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 16 de Dulhiyya de 1370 (correspondiente al 18 de septiembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 18 de septiembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 8 de octubre de 1951, nombrando Uquil el Goiab de Beni Ulichéc (Quert) a SID ABDSELAM BEN HAMMU BEN EL HACH CADDUR.

OTRO de igual fecha, nombrando Uquil el Goiab de la cabila de Beni Ersín (Chauen3 a, SI MOHAMMED BEN TAIEB BEN SALAH.

OTRO de 7 de septiembre de 1951, nombrando Bumualet de Villa Sanjurjo a, SID EL HADI BEN AMAR ZERZAFI.

OTRO de igual fecha, nombrando Chej de Gabaiien (Anyera-Yéba-ia) a, SI MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN AHMED TRIBAC.

OTRO de 8 de octubre de 1951, nombrando Cateb del Kadi de Beni Sidel (Quert) a, SI MOHAMMED BEN EL HACH AHMED MOHAMMED.

OTRO de igual fecha, nombrando Mejasni del Bajá de Alcazarquivir (Lucus) a, SI YEL-LUL BEN AHMED EL DRAUI.

OTRO de 7 de septiembre de 1951, nombrando Mejasni del Caid de Anyera (Yebala) a, SID TAHER BEN MOHAMMED BEN SOLIMAN.

OTRO de 8 de septiembre de 1951, nombrando Mejasni del Caid de Uadrás (Yebala) a, SID EL MOJTAR BEN AIACHI BEN HAMZA.

OTRO de 15 de septiembre de 1951, nombrando Mejasni de la Junta Superior Administrativa Permanente del Habús a, SI BENAISA BEN YI-LALI EL MEQUINASI.

Tetuán, 16 de octubre de 1951.

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA RUSTICA NUM. 268, DEL TERRITORIO DEL RIF, DENOMINADA "ZOCO JEMIS DE BENI BUFRAH"

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.^a de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 20 de Yumada 1.^a de 1370 (correspondiente al 13 de abril de 1951), anunciando las operaciones de deslinde de la finca rústica núm. 268, del Territorio del Rif, denominada "Zoco Jemis de Beni Bufrah".

Visto que durante la tramitación del deslinde de dicha finca no se presentó ninguna reclamación documentada.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca rústica núm. 268 del Territorio del Rif, sita en la cábila de Beni Bufrah, denominada "Zoco Jemis de Beni Bufrah", de una extensión superficial de 3 Has. 2 áreas, 51 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, con el camino que conduce al Zoco y la propiedad de El Hach Mohammed Chaara; al Sur, con la propiedad de Hamido Hader; al Este, con la propiedad de Hasan Ben El Hach Chaid y al Oeste, con la propiedad de Si Hamido Ajamelich.

En su consecuencia, ordenamos al Ministro de Hacienda, tome las medidas oportunas para la inclusión de esta finca en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen y proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 5 de Moharrám de 1371 (correspondiente al 8 de octubre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 8 de octubre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL RECONOCIENDO LA PROPIEDAD PARTICULAR DE LA FINCA URBANA NUM. 57 DE ALCAZARQUIVIR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.^a de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 3 de Rabía 1.^o de 1368 (correspondiente al 3 de enero de 1949), anunciando las operaciones de deslinde de la finca urbana núm. 57 de Alcazarquivir.

Vista la reclamación presentada por Sid Abdselam Ben El Hach Mustafa Ermiqui y los documentos que la justifican.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se estima la reclamación presentada por Sid Abdselam Ben El Hach Mustafa Ermiqui sobre la finca urbana núm. 57 de Alcazarquivir, que se presumía ser propiedad del Majzen Jalifiano y, en su consecuencia, ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para que este inmueble sea dado de baja en los catálogos provisionales de Propiedades Majzen, en el que figuraba.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 5 de Moharrám de 1371 (correspondiente al 8 de octubre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 8 de octubre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

Administración Central

Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

Sección de Personal

DISTINTIVOS

ACUERDO de 4 de octubre de 1951, por el que se concede el derecho

el uso del Distintivo de Intervenciones con la adición de dos barras verdes, al Auxiliar del C. G. A., DON LEON PASTOR CARBALLO.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 5 de octubre de 1951, por el que se concede el pase a la situación administrativa de "excedencia voluntaria" al Subalterno 1.º de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Zona, DON MANUEL GONZALEZ ANIADO.

ACUERDO de 5 de octubre de 1951, por el que se concede el pase a la situación administrativa de "excedencia voluntaria" al Subalterno 1.º de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Zona, DON JOSE SILES ATENCIA.

ACUERDO de 5 de octubre de 1951, por el que se concede el pase a la situación administrativa de "excedencia voluntaria" al Mozo de Almacén de Aduanas, EMCHIS BEN NASAR BEN AHMED.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 24 de septiembre de 1951, por el que se nombra Mecanógrafo Temporero, a DOÑA MARIA ISABEL SANTAMARIA LUNA, la que pasa destinada a los Servicios de la Delegación de Hacienda en Tetuán.

Tetuán, 15 de octubre de 1951.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA PROVEER UNA VACANTE DE PERITO AGRICOLA EUROPEO EN EL SERVICIO AGRONOMICO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION DE ECONOMIA DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacante la plaza de Perito Agrícola europeo en la Colonia Agrícola de Telata de Reixana, dotada con 6.000 pesetas de sueldo y 6.000 pesetas de gratificación de residencia y el 40 por 100 de gratificación complementaria, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Sólo podrán tomar parte en este Concurso, quienes acrediten estar en posesión del Título de Perito Agrícola obtenido en la Escuela Oficial de España.

Segunda: La edad límite para tomar parte en este concurso será la de treinta y cinco años en el día uno del mes en curso.

Tercera.—Las instancias serán presentadas en la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias), en el plazo de tiempo que finaliza a las veinticuatro horas del día treinta y uno del actual acompañándose a las mismas los documentos justificativos a que se refieren las bases anteriores, y de los siguientes:

a) Certificaciones expedidas por el Gobierno Civil y Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de sus respectivas provincias, que justifiquen la buena conducta del interesado y su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado que acredite que el solicitante goza de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Cuantos documentos considere conveniente adjuntar, en justificación de los méritos que alegue.

Cuarta.—Para la resolución del presente concurso, se tendrá en cuen-

ta la preferencia establecida a favor de los Peritos Agrícolas del Estado que concurren al mismo, siempre que no exista circunstancia alguna en su expediente personal que pueda invalidar el nombramiento, en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de marzo de 1950 (Boletín Oficial del Estado del 13, página 1.162).

Quinta: El concursante nombrado vendrá obligado a servir el cargo durante un año como mínimo, conforme señala el último párrafo del artículo 5.º del vigente Estatuto General de Funcionarios al servicio de la Administración de la Zona.

Tetuán, 17 de octubre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

A V I S O

Se hace público para general conocimiento, que el Concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 22 de 1.º de junio último, para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de esta Alta Comisaría, ha sido resuelto a favor de DON EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ.

Tetuán, 15 de octubre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

Cancillería de la Orden Mehdauia

RELACION DE LOS SEÑORES A LOS QUE SE HA CONCEDIDO EL INGRESO EN LA ORDEN MEHDAUIA CON OCASION DEL XV ANIVERSARIO DEL GLORIOSO ALZAMIENTO NACIONAL, HABIENDOSE LES EXPEDIDO POR S. A. I. EL JALIFA LOS CORRESPONDIENTES DIPLOMA Y NOMBRAMIENTO.

DON JOSE COSIDO CANTO, con el grado de Comendador Ordinario.

Tetuán, 15 de octubre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

BALANCE expresivo de la situación económica de esta Asociación, correspondiente al mes de abril de 1951.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	692.228,71 Pts.
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21 "
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	276.756,67 "
Total	1.042.307,59 "

INGRESOS

Por venta de pólizas de la Asociación	6.570,63	"
Por recaudación cuotas a nuestros asociados	37.030,78	"
Por amortización de anticipos reintegrables	6.740,00	"
Total	50.341,41	"

GASTOS

Por pensiones de Inutilidad Física	5.666,44	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados	40.606,00	"
Por gastos de administración	9.566,91	"
Por asistencia a huérfanos de Asociados	3.585,55	"
Por auxilios por defunción	17.000,00	"
Total	76.424,90	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	666.145,22	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	310.622,67	"
Total	1.050.090,10	"

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Secretario-Contador, *Julio Peñarubia Losada*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de esta Asociación, correspondiente al mes de mayo de 1951.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	666.145,22	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	310.622,67	"
Total	1.050.090,10	"

INGRESOS

Por venta de pólizas de la Asociación	12.297,78	"
Por subvención anual de la Alta Comisaría	50.000,00	"
Por recaudación cuotas de nuestros asociados	34.098,25	"
Por amortización de anticipos reintegrables	27.703,85	"
Total	124.099,88	"

GASTOS

Por pensiones de Inutilidad Física	1.999,92	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados	58.438,00	"
Por auxilios por defunción	17.000,00	"
Por gastos de administración	5.220,91	"
Por asistencia a huérfanos de asociados	995,20	"
Por adquisición de mobiliario	8.100,00	"
Total	91.754,03	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	698.491,07	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	341.356,82	"
Total	1.113.170,10	"

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Secretario-Contador, *Julio Peñarubia Losada*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de esta Asociación, correspondiente al mes de junio de 1951.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	698.491,07	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	341.356,82	"
Total	1.113.170,10	"

INGRESOS

Por venta de Pólizas de la Asociación	11.177,10	"
Intereses de nuestra cuenta corriente en Banco E. M. ...	1.750,45	"
Total	12.927,55	"

GASTOS

Por anticipos reintegrables	19.000,00	"
Por auxilios por defunción	5.000,00	"
Total	24.000,00	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	687.418,62	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	360.356,82	"
Total	1.121.097,65	"

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Secretario-Contador, *Julio Peñarubia Losada*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de esta Asociación, correspondiente al mes de julio de 1951.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	687.418,62	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	360.356,82	"
Total	1.121.097,65	"

INGRESOS

Recaudación cuotas de nuestros asociados	17.273,19	"
Por venta de Pólizas de la Asociación	11.955,63	"
Venta un ejemplar del Reglamento	1,00	"
Amortización de anticipos reintegrables	13.544,05	"
Total	42.773,87	"

GASTOS

Por auxilios por defunción	27.000,00	"
Por pensiones Inutilidad Física	3.666,52	"
Por asistencia a huérfanos de asociados	1.560,90	"
Por gastos de administración	8.012,40	"
Por adquisición de mobiliario	3.800,00	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados	68.346,00	"
Total	112.385,82	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	617.806,67	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	415.158,77	"
Total	1.106.287,65	"

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Secretario-Contador, *Julio Peña-rrubia Losada*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de esta Asociación, correspondiente al mes de agosto de 1951.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	617.806,67	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	415.158,77	"
Total	1.106.287,65	"

INGRESOS

Por recaudación de cuotas de asociados	34.426,38	"
Por venta de Pólizas de la Asociación	13.332,13	"
Por amortización de anticipos reintegrables	32.498,00	"
Total	80.256,51	"

GASTOS

Asistencia a huérfanos asociados	369,10	"
Por pensiones de Inutilidad Física	166,66	"
Por gastos de Administración	2.803,33	"
Por adquisición de mobiliario	1.200,00	"
Por anticipos reintegrables a Asociados	43.750,00	"
Total	48.289,09	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	649.774,09 "
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	73.322,21 "
Anticipos reintegrables a nuestros Asociados	426.410,77 "
Total	1.149.507,07 "

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Secretario-Contador, *Julio Peñarubia Losada*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.



Dirección de Seguridad de la Zona

Grupo de Policía Armada y de Tráfico

AVISO

Como resultado del examen de aptitud para el ascenso a Sargento mayor del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona a que se refiere la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Zona núm. 25, de 22 de junio del año en curso, han resultado "APTOS" los Cabos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

- SID LAHASSEN BEN MOHAMMED LARAICHI.
- " MOHAMMED BEN SI MOHAMMEDI SARIOCH.
- " MOHAMMED BEN LIACID HACH HAD-DU.
- " MOHAMMED BEN MAANAN FARHANI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

Inspección de Entidades Municipales

Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

Balance de situación económica de este Montepío en 30 de septiembre de 1951.

I N G R E S O S

Existencia en 30 de junio de 1951	323.281,78 ptas.
Ingresos realizados durante el tercer trimestre del año 1951	316.857,12 "
Suma	640.138,90 "
Pagos efectuados en el mismo período	313.323,87 "
Existencia en este día	326.815,03 "

Cuya existencia consiste:

En Tesorería	10.833,70	ptas.	
En el Banco de Estado de Marruecos ...	34.994,46	"	
En el Banco Hispano Americano	974,42	"	
En el Banco Español de Crédito	1.163,90	"	
En el Banco de Bilbao	78.088,53	"	
En el Banco Popular Español	72.433,00	"	
En el Banco Central	4.268,55	"	
En el Banco Exterior de España	124.058,47	"	326.815,03 "

R E S U M E N

Metálico	326.815,03	"
Deudores por Anticipos y Préstamos Reintegrables	1.714.844,94	"
Títulos Deuda perpétua interior 4% Estado Español	400.000,00	"
Total activo ...	2.441.659,97	"

Tetuán, 13 de octubre de 1951.—El Secretario-Contador, *Vicente Colom*.—V.º B.º: El Director, *José M.ª G. de Lara*.

**Delegación de Economía, Industria y Comercio****Servicio de Minas****ANUNCIO**

Quedan caducados los permisos mineros siguientes por renuncia de los concesionarios:

Permiso minero de Explotación núm. 103 concedido a don Antonio Reyes Romero con una superficie de 1.600 hectáreas en la cabila de Beni Sidel, lugar denominado Meseta de El Telat.

Permisos mineros de Investigación números 1.104 y 1.105 concedidos a la "Minera Vasco Marroquí, S. A." con superficies de 1.600 hectáreas cada uno y situados en Monté Maaden en la cabila de Beni Urriaguél.

A partir del plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, se pueden solicitar los permisos que comprendan las superficies de estas concesiones, que se declaran francas a partir de esta fecha.

Tetuán, 13 de octubre de 1951.—El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, que en cumplimiento del Artículo 27 del Reglamento de Minas, a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para la demarcación del permiso minero de Investigación nú-

mero 1.155 solicitado por la Sociedad MINERA ALNEGO, S. L. con una superficie de 1.600 hectáreas, en el lugar denominado Kucia el Kibdani de la cabila de Beni Bu Yahí.

Tetuán, 13 de octubre de 1951.—El Delegado de Economía, *José Américo*.

Servicio Agronómico

Anuncio de distribución de fertilizantes

Preparando los Servicios Agronómicos Regionales, una distribución de sulfato amónico, todos aquellos agricultores que necesiten tal abono, deberán dirigir sus peticiones, detallando la finca, cultivo y superficie a abonar, antes del 15 de noviembre próximo, y por conducto de la Hermandad en la que estén afiliados.

Tetuán, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *José María Pastor*.—V.º B.º: El Delegado, *José Américo*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de los Servicios de Ganadería

BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre Movimiento Sanitario de Epizootias registradas en la Zona durante el mes de Septiembre de 1951.

ENFERMEDADES	Territorios (1)	Enfermos o sospechosos	Curados	Muertos	Sacrificados	En tratamiento	Inmunizados
Carbunco bacteridiano	1-2-4-5			5			1.717
Carbunco sintomático							
Linfangitis epizootica							
Muermo							
Tuberculosis							
Pneumoentiritis infecciosa cerdo							
Peste porcina							
Mal rojo del cerdo							
Fiebre aftosa							
Rabia	1-2-3-4-5	35		2(+)			48
Viruela							
Peste aviar	3						218
Difteria y viruela aviar	2	388		4			284
Tifosis aviar							
Cólera aviar							
Brucelosis.. (bovina							
(ovina y caprina...							
Agalaxia contagiosa							
Aborto epizootico							
Loques de las abejas							
Nosemosis							
Durina							
Piroplasmosis (Piroplasmosis ...							
de las diver- (Theileriosis							
sas especies... (Anaplasmosis							
(Nuttalliosis							
(Equidos							
Sarna... (Bóvidos							
(Ovidos y Cápridos ...							
Estrongilosis							
Distomatosis	2-3	3.283	3.274	9			
Iriquinosis							
Cisticercosis							
Coccidiosis							
Espiroquetosis							
Helmintiasis varias							

(1) TERRITORIOS: 1: Yebala.—2: Lucas.—3: Chauen.—4: Rif.—5: Quert.